B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Edictos propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Villar Silva, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 1/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 413.250 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Francisco Villar Silva.

Segundo.–Imponer a Francisco Villar Silva una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 495.900 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–440-A (4477).

★

Desconociéndose el actual paradero de Rosa María Gil Fernández y de Carmen Robles Martínez, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 21/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 198.537 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Rosa María Gil Fernández y a Carmen Robles Martínez.

Segundo.–Imponer a Rosa María Gil Fernández y a Carmen Robles Martínez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 317.659 y 397.071 pesetas, respectivamente.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–441-A (4478).

Por medio del presente se notifica a Luis Martín Lameiras, cuyo último domicilio era calle Piedad, sin número, de Palma de Mallorca, y Margherita Galorafo, cuyo último domicilio era calle Escipión, número 38, primero, quinta, de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 27/1986, incoado por la aprehensión de joyas, y en el que figuran como inculpados, imputándoles los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman conveniente, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–401-A (4437).

★

Por medio del presente se notifica a Modesto Parramón Sobre, cuyo último domicilio era calle Lope de Vega, número 290, de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 33/1986, incoado por la aprehensión de tabaco y bebidas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, carente de documentación y autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–402-A (4438).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Manuel González Vargas, cuyo último domicilio conocido era en Real Torre Elizabeth, 5, bajos, de Mataró (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 41/1986, incoado por la aprehensión de generos varios, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–403-A (4439).

★

Desconociéndose el actual paradero de Raquel Vega Gómez, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 53/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 126.067 pesetas, tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Raquel Vega Gómez.

Segundo.–Imponer a Raquel Vega Gómez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 100.853 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–442-A (4479).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Díaz Varo, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 79/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 53.861 pesetas, tipificada en el caso 2 del número

1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable José Díaz Varo.

Segundo.–Imponer a José Díaz Varo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 37.702 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–443-A (4480).

★

Desconociéndose el actual paradero de Ismael Rado Masagu, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 92/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 54.775 pesetas, tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Ismael Rado Masagu.

Segundo.–Imponer a Ismael Radu Masagu una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 38.342 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–444-A (4481).

★

Por medio del presente se notifica a Jesús Fernández Fontán, cuyo último domicilio era calle Montreal, sin número, de Barcelona, y David Vicente Vilafranca, cuyo último domicilio era calle Plau Cadis, número 85, de Seu de Urgell (Lérida), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 103/1986, incoado por la aprehensión de tabaco («Seat 124», B-5459-D), y en el que figuran como inculpados, imputándoles los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman conveniente, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–404-A (4440).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Esgrig Guitart, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 113/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 125.600 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable José Antonio Esgrig Guitart.

Segundo.–Imponer a José Antonio Esgrig Guitart una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 10.207 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–445-A (4482).

★

Desconociéndose el actual paradero de Leonardo Linares Valle, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 117/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 22.602 pesetas, tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Leonardo Linares Valle.

Segundo.–Imponer a Leonardo Linares Valle una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 11.301 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–446-A (4483).

Desconociéndose el actual paradero de Mercedes Cervantes Rodríguez, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 121/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 28.561 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Mercedes Cervantes Rodríguez.

Segundo.–Imponer a Mercedes Cervantes Rodríguez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 17.148 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–447-A (4484).

★

Por medio del presente se notifica a Candida Treviño Fernández, cuyo último domicilio era en calle de la Mina, número 34, de Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 130/1986, incoado por la aprehensión de tabaco y géneros varios, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–405-A (4441).

★

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Rosa Maldonado, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 134/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 31.611 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica

7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Josefa Rosa Maldonado.

Segundo.–Imponer a Josefa Rosa Maldonado una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 18.966 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–448-A (4485).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Domínguez Lluesma, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 430/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 285.000 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Francisco Domínguez Lluesma.

Segundo.–Imponer a Francisco Domínguez Lluesma una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 313.500 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–473-A (4510).

★

Por medio del presente se notifica a Francisco Domínguez Lluesma y María Luisa Casado Caravaca, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Percadors, número 48 que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 448/1986, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil matrícula B-1904-Z, y en el que figuran como inculpados, imputándoles los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman conveniente, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–424-A (4461).

★

Desconociéndose el actual paradero de Araceli Sánchez Cuenca, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 462/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 13.500 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Araceli Sánchez Cuenca.

Segundo.–Imponer a Araceli Sánchez Cuenca una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 6.750 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–474-A (4511).

★

Desconociéndose el actual paradero de Fulgencio Villuendas Salgado, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 469/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 427.500 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Fulgencio Villuendas Salgado.

Segundo.–Imponer a Fulgencio Villuendas Salgado una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 855.000 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–475-A (4512).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Ortega Cano, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Democracia, 12, ático, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 478/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–425-A (4462).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Carlos Baños Rodríguez, cuyo último domicilio era paseo Carlos I, 96, 7.º, tercera, de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 483/1986, incoado por la aprehensión de un radio cassette, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–426-A (4463).

★

Desconociéndose el actual paradero de Dolores Sáez Sánchez, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 489/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 65.550 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Dolores Sáez Sánchez.

Segundo.–Imponer a Dolores Sáez Sánchez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 45.885 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguien-

tes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–476-A (4513).

★

Por medio del presente se notifica a Monfaddal Ammor Ammor, cuyo último domicilio conocido era calle Pi y Margall, 46, de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 491/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 998.300 pesetas (intervenido automóvil marca «Citroën CS Club», matrícula B-3883-BF, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–430-A (4477).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio José Mesa Castillo, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 494/1986, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 16 de marzo de 1987, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.–Declarar responsable de la misma a Antonio José Mesa Castillo.

Tercero.–Imponer la siguiente multa a Antonio José Mesa Castillo: 380.000 pesetas.

Cuarto.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario, así como del vehículo «Seat 1430», matrícula B-1646-BB.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–328-A (4332).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Compaño Noguera, cuyo último domicilio conocido era calle Buxader, 16, de Berga (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 506/1986, incoado por la aprehensión de heroína y jeringuillas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de carácter prohibido para la realización de operaciones de comercio o circulación sin cumplir los requisitos establecidos por Ley.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–428-A (4465).

★

Por medio del presente se notifica a Francisco Perotas Tomás, cuyo último domicilio concocido era calle Buenavista, 23, 3.º, segunda, de Andorra, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 510/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–427-A (4464).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Pelegrina Maldonado, cuyo último domicilio conocido era avenida de los Colegios Casa Montserrat, ático, tercera, en Sant Juliá de Loira (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 511/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia e importación de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección.–María Esperanza Mardones Presa.–429-A (4466).

★

Desconociéndose el actual paradero de Amador Basilio Orihuela, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 352/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 31.350 pesetas, tipificada en los casos uno y tres del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Amador Basilio Orihuela.

Segundo.–Imponer a Amador Basilio Orihuela una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 18.810 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–466-A (4503).

★

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Domínguez Ríos, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 353/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 29.555 pesetas, tipificada en los casos uno y tres del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Rafael Domínguez Ríos.

Segundo.–Imponer a Rafael Domínguez Ríos una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del

valor y que provisionalmente se fija en 17.733 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–467-A (4504).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Navarro Marín, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 363/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 171.000 pesetas, tipificada en el caso tres del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Francisco Navarro Marín.

Segundo.–Imponer a Francisco Navarro Marín una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 307.800 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–468-A (4505).

★

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Navarro Martín, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 364/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 188.100 pesetas, tipificada en el caso tres del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Andrés Navarro Martín.

Segundo.–Imponer a Andrés Navarro Martín una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 376.200 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–469-A (4506).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Carbonell Benavent, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 367/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 71.250 pesetas, tipificada en los casos uno y tres del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a José Carbonell Benavent.

Segundo.–Imponer a José Carbonell Benavent una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 49.875 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–470-A (4507).

★

Por medio del presente se notifica a Chich Abdelkader, cuyo último domicilio era en Barcelona, calle Escudillers, 10 bis, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 370/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, y en que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso tres del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–417-A (4454).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Soto Ruiz, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 375/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 297.600 pesetas, tipificada en el caso tres del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Juan Carlos Soto Ruiz.

Segundo.–Imponer a Juan Carlos Soto Ruiz una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 327.360 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–471-A (4508).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Montes Merchán, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 377/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 82.650 pesetas, tipificada en el caso tres del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Manuel Montes Merchán.

Segundo.–Imponer a Manuel Montes Merchán una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 57.855 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–472-A (4509).

★

Por medio del presente se notifica a Larry Ulvestad, cuyo último domicilio era en Estados Unidos, California 2645 Victoria Drive Laguna Beach, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 395/1986, incoado por descubrimiento de una cama del siglo XVIII, y en que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Exportación sin autorización de obras u objetos de interés histórico artístico.

Supone la infracción tipificada en el caso cinco del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la

publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–418-A (4455).

★

Por medio del presente se notifica a Rosa María Gil Fernández, cuyo último domicilio era en Badalona (Barcelona), calle Valencia, 166, 7.º G, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 400/1986, incoado por la aprehensión de tabaco y géneros varios, y en que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio sin documentación.

Supone la infracción tipificada en los casos uno, dos y tres del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–419-A (4456).

★

Por medio del presente se notifica a Angel Alonso Romero, cuyo último domicilio era en Badalona (Barcelona), calle Mariscal Cabanes, 46, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 401/1986, incoado por la aprehensión de trabaco y güisqui, y en que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio sin documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en los casos uno, dos y tres del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–420-A (4457).

Por medio del presente se notifica a Juan Antonio Hidalgo González, cuyo último domicilio era en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Rosellón, 94, 1.º, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 404/1986, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil matrícula B-6079-GV, y en que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso tres del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–421-A (4458).

★

Por medio del presente se notifica a José Luis Rojas Gil, cuyo último domicilio era en Barcelona, polígono Canyelles, bloque D-2, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 418/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, y en que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso tres del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–422-A (4459).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Sánchez García, cuyo último domicilio era en Barcelona, rambla Capuchinos, 58, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 427/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, y en que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso tres del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–423-A (4460).

★

Por medio del presente se notifica a José Tapia Arrabal cuyo último domicilio conocido era en Andorra la Vella, La Borda Edificio Rasella, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 325/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, géneros varios y automóvil AND-40469, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos

Importación y tenencia de géneros estancados y de libre comercio, de procedencia extranjera sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 1, 2, y 3 del número 1 del artículo 1.º en ralación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e IIEE, paseo de Colón, número 227, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, Esperanza Mardones Presa.–399-A (4435).

★

Desconociéndose el actual paradero de Salah Touliss, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 350/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 37.880 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a don Salah Touliss.

Segundo.–Imponer a Salah Touliss una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 9.470 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.–Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–436-A (4473).

Edicto de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Pardo Pardo, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 351/1985, instruido en esta Aduana por presunta infracción de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 20 de octubre de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 6 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, y tipificada en el artículo 14 de la LITA.

Segundo.–Declarar responsables de la misma a Antonio Pardo Pardo.

Tercero.–Imponer la siguiente multa:

A Antonio Pardo Pardo: 1.592.703 pesetas.

Cuarto.–Absolver por falta de pruebas a Alberto Torrellas Canadell.

Quinto.–Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Sexto.–Absolver a Rosa Pons Pons, por ser ajena a los hechos y compradora de buena fe, con devolución del automóvil «Mercedes 300 D», matrícula B-8667-FC.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–331-A (4368).

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Mercedes Alonso Suárez, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 398/1985, instruido por infracción administrativa de contrabanado, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 711.161 pesetas, tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Mercedes Alonso Suárez.

Segundo.–Imponer a Mercedes Alonso Suárez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1.066.741 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.–Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–437-A (4474).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Ramón Sueiro Vilavedra, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 402/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 737.883 pesetas, tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Juan Ramón Sueiro Vilavedra.

Segundo.–Imponer a Juan Ramón Sueiro Vilavedra una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1.106.824 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.–Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–438-A (4475).

★

Por medio del presente se notifica a Pedro Fernández Peña cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle San Jaime, número 48, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 496/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en ralación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e IIEE, paseo de Colón, número 227, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, Esperanza Mardones Presa.–400-A (4436).

★

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Fuste Graell, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 508/1985, instruido por infracción administrativa de contrabanado, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 212.166 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Alfonso Fuste Graell.

Segundo.–Imponer a Manuel Sánchez Calvo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 339.465 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.–Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona. 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–439-A (4476).

★

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Arnau Llamas, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 164/1985, instruido por infracción administrativa de contrabanado, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 307.926 pesetas, tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Miguel Arnau Llamas.

Segundo.–Imponer a Miguel Arnau Llamas una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que, provisionalmente, se fija en 338.718 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.–Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–434-A (4471).

★

Desconociéndose el actual paradero de Julia Martínez Medina, por el presente edicto se le hace

saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 170/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 538.053 pesetas, tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Julia Martínez Medina.

Segundo.-Imponer a Julia Martínez Medina una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que, provisionalmente, se fija en 699.468 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.-435-A (4472).

★

Desconociéndose el actual paradero de Housang Pakravan, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 195/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 258.973 pesetas, tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Housang Pakravan.

Segundo.-Imponer a Housang Pakravan una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que, provisionalmente, se fija en 284.870 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Quinto.-Afectar la devolución del género intervenido al señor Forghani, al pago de los derechos arancelarios que ascienden a 47.969 pesetas.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.-431-A (4468).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Sánchez Calvo, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 98/1984, instruido por infracción administrativa de contrabanado, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 473.670 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Manuel Sánchez Calvo.

Segundo.-Imponer a Manuel Sánchez Calvo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 5.637 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.-432-A (4469).

★

Por medio del presente se notifica a Kutuwanano Pedro, cuyo último domicilio era en calle Sadurní, número 10, de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 282/1986, incoado por la aprehensión de máquina de fotografía, valorada en 29.109 pesetas, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso dos del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.-412-A (4448).

★

Por medio del presente se notifica a José Luis Alvarez Sánchez, cuyo último domicilio era en Ortodó de la Seo de Urgel (Lérida), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 283/1986, incoado por la aprehensión de radio-casetes, valorados en 95.197 pesetas, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en los casos uno y dos del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.-413-A (4449).

★

Desconociéndose el actual paradero de Argimira González Ruiz, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 294/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 42.000 pesetas, tipificada en el caso tercero del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Argimira González Ruiz.

2.º Imponer a Argimira González Ruiz una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 25.320 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-457-A (4494).

★

Por medio del presente se notifica a Javier Pillao Mas, cuyo último domicilio conocido era en Pedro IV, 360 y 370, de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 297/1986, incoado por la aprehensión de automóvil «Sunbeam», valorado en 796.005 pesetas, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación de un automóvil extranjero, con documentación presumiblemente no válida, que acredite su legal importación.

Supone la infracción tipificada en los casos uno y dos del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.-La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.-414-A (4450).

★

Por medio del presente se notifica a Silvestre Villaverde Rojo, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos,

correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 305/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso tres del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–415-A (4452).

★

Desconociéndose el actual paradero de María Gracia Merino Mesa, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 299/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 28.500 pesetas, tipificada en el caso tres del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a María Gracia Merino Mesa.

2.º Imponer a María Gracia Merino Mesa una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 17.100 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–458-A (4495).

★

Desconociéndose el actual paradero de Javier de la Cruz Iranzo, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 314/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 61.388 pesetas, tipificada en los casos uno y dos del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Javier de la Cruz Iranzo.

2.º Imponer a Javier de la Cruz Iranzo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 42.791 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–459-A (4496).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Castilla Domínguez, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 317/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 565.000 pesetas, tipificado en el caso tres del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el número 12, de la que debe declararse responsable a Manuel Castilla Domínguez.

2.º Imponer a Manuel Castilla Domínguez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 1.017.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–460-A (4497).

★

Desconociéndose el actual paradero de Inés Jiménez Marín, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 323/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 184.680 pesetas, tipificada en el caso tres del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Inés Jiménez Marín.

2.º Imponer a Inés Jiménez Marín una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 295.488 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–461-A (4498).

★

Desconociéndose el actual paradero de Rosa Gil Fernández, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 324/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 80.530 peseta, tipificada en el caso tres del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Rosa Gil Fernández.

2.º Imponer a Rosa Gil Fernández una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 161.060 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–462-A (4499).

★

Por medio del presente se notifica a Carmen Avilés González, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Escuders, número 4, primero, segunda, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 331/1986, incoado por la aprehensión de tabaco y en el que figura usted como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso tres del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–416-A (4453).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Redorta Armengol, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 339/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 71.250 pesetas, tipificada en el caso tres del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a José Redorta Armengol.

2.º Imponer a José Redorta Armengol una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 49.875 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–463-A (4500).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Castilla Domínguez, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 344/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 313.750 pesetas, tipificada en el caso tres del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Manuel Castilla Domínguez.

2.º Imponer a Manuel Castilla Domínguez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 533.375 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–464-A (4501).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Ortega Cano, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 347/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 373.800 pesetas, tipificada en el caso tres del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Antonio Ortega Cano.

2.º Imponer a Antonio Ortega Cano una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 747.600 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–465-A (4502).

Desconociéndose el actual paradero de Antonio González Yáñez, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 138/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 681.061 pesetas, tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Antonio González Yáñez.

Segundo.–Imponer a Antonio González Yáñez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1.021.591 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–449-A (4486).

★

Por medio del presente se notifica a Americo Martíns Goncalva, cuyo domicilio era en Viana de Castelo (Portugal), Dinis Domínguez Pires, cuyo domicilio era en Caminha, Portugal, y Alvaro Rodríguez Cerqueira, cuyo último domicilio era en Vilaverde (Portugal), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 154/1986, incoado por la aprehensión de géneros varios, y en el que figuran ustedes como inculpados, imputándoles los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1,2 del número 1 del artículo 1 en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II. EE., paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman conveniente, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–406-A (4442).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Pages Brosa, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 168/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 216.600 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable José Pages Brosa.

Segundo.–Imponer a José Pages Brosa una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 216.600 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–450-A (4487).

★

Desconociéndose el actual paradero de Leandro Rubio Fernández, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 176/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 23.063 pesetas, tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Leandro Rubio Fernández.

Segundo.–Imponer a Leandro Rubio Fernández una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 11.531 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–451-A (4488).

★

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Mir Farre, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 186/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 855.000 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Jorge Mir Farre.

Segundo.–Imponer a Jorge Mir Farre una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1.539.000 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–452-A (4489).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Gilabert Perales, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 210/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 42.050 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Francisco Gilabert Perales.

Segundo.–Imponer a Francisco Gilabert Perales una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 25.230 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–453-A (4490).

★

Por medio del presente se notifica a Armando Desola Tartajada, cuyo último domicilio conocido era en calle Gongos, número 31, de Canovellas (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 214/1986, incoado por la aprehensión de bebidas, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1 en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II. EE., paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–407-A (4443).

★

Desconociéndose el actual paradero de Angel Alonso Romero y Rosa Gil Fernández, por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 241/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 207.300 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsables Angel Alonso Romero y Rosa Gil Fernández.

Segundo.–Imponer a Angel Alonso Romero y Rosa Gil Fernández una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 210.600 y en 204.000 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–454-A (4491).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Monteserin Casariego, cuyo último domicilio conocido era en edificio Moli, números 2 y 3, de La Masana, Andorra, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 249/1986, incoado por la aprehensión de tabaco (Audi 100 GL AND-14903), y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización para su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1 en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e I.I.E.E., paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–408-A (4444).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Ortega Cano, cuyo último domicilio era en calle Felipe II, número 30, de Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 251/1986, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 101.890 pesetas, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1 en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e I.I.E.E., paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–409-A (4445).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Gallego Pizarro, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 264/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 37.495 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Manuel Gallego Pizarro.

Segundo.–Imponer a Manuel Gallego Pizarro una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 22.497 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–455-A (4492).

★

Por medio del presente se notifica a Genis García Alonso, cuyo último domicilio conocido era en calle Doctor Moragas, número 223, quinto, segunda, de Barbará del Vallés (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 266/1986, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 450.000 pesetas, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1 en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e I.I.E.E., paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–410-A (4446).

Por medio del presente se notifica a Leonor Garrots Murillo, cuyo último domicilio era en General Mola, número 31, de Martorrel (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 267/1986, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 659.000 pesetas, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1 en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II.EE., paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–411-A (4447).

★

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Valero Cid, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 280/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 246.036 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable Fernando Valero Cid.

Segundo.–Imponer a Fernando Valero Cid una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 418.261 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 8 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–456-A (4493).

Edictos notificación de resoluciones

Desconociéndose el actual paradero de Amparo Carretero Jiménez, cuyo último domicilio conocido es Belchite, 10, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 12/1987, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 29 de abril de 1987, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.–Declarar responsable de la misma a Amparo Carretero Jiménez.

Tercero.–Imponer la siguiente multa a Amparo Carretero Jiménez: 63.439 pesetas.

Cuarto.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–333-A (4370).

★

Por medio del presente se notifica a Simón Quesada Ponce, cuyo último domicilio conocido era en calle Levante, 4, San Adrián del Besós (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 25/1987, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 57.000 pesetas, y en el que figura usted como inculpado, imputándole el siguiente hecho: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–348-A (4384).

★

Por medio del presente se notifica a Marcelino Cojo Saboya, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Santa Coloma, 44, 5.º, Andorra la Vella (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 27/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil B-3924-T, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización para su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–349-A (4385).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Lorenzo Martín, cuyo último domicilio conocido era en General Prim, 86, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 36/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–350-A (4386).

★

Por medio del presente se notifica a Pedro Aloy Puig, cuyo último domicilio conocido era en calle Tarragona, 16, Suria (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 37/1987, incoado por la aprehensión de emisora radioreceptora, y en el que figura usted como inculpado, imputándole el siguiente hecho: Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera sin documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegacio-

nes y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–351-A (4387).

★

Por medio del presente se notifica a Julián Ruiz Castro, cuyo último domicilio conocido era en calle Rosellón, 40, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 39/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándole el siguiente hecho: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización para su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–352-A (4388).

★

Por medio del presente se notifica a Miguel Pérez Iborra, cuyo último domicilio conocido era en calle Correrías, 10, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 40/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil B-4849-CT, y en el que figura usted como inculpado, imputándole el siguiente hecho: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–353-A (4389).

★

Por medio del presente se notifica a José Santos Simón, cuyo último domicilio conocido era en calle Lloseras, 87, San Feliu de Llobregat (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 41/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y varios, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio de procedencia extranjera sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–354-A (4390).

★

Desconociéndose el actual paradero de Cristóbal Villalba Gómez, con último domicilio en calle Tarragona, 9, y de Manuel Cala Pérez, con último domicilio en calle Castellvell, 9 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 49/1987, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 128.654 y de 84.785 pesetas, respectivamente, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsables a Cristóbal Villalba Gómez y a Manuel Cala Pérez.

Segundo.–Imponer a Cristóbal Villalba Gómez y a Manuel Cala Pérez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que, provisionalmente, se fija en 102.925 y 59.353 pesetas, respectivamente.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento; significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–339-A (4375).

★

Por medio del presente se notifica a Joan Boadan Capellades, cuyo último domicilio conocido es calle del Cid, número 8, cuarto, 2.ª, Vilafranca del Penedés (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 57/1987, incoado por la aprehensión de emisora, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Importación de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–355-A (4391).

★

Por medio del presente se notifica a Ramón Barreiro Mera, cuyo último domicilio conocido es calle de Salvat, número 72, 08004 Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 61/1987, incoado por la aprehensión de radio casette, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–356-A (4392).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisca Duarte Santos, cuyo último domicilio conocido es Madoz, 24, El Prat de Llobregat, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 63/1987, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 16 de julio de 1987, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.–Declarar responsable de la misma a Francisca Duarte Santos.

Tercero.–Imponer la siguiente multa: A Francisca Duarte Santos, 11.000 pesetas.

Cuarto.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.–Afectar al pago de la sanción que recaiga en el expediente la devolución de los premios.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora y, pasados quince días, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el

plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–334-A (4451).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio López de Paco, cuyo último domicilio conocido es calle de Once, número 74, urbanización «Remi», Mataró (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 68/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–357-A (4393).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Manuel López Fernández, cuyo último domicilio conocido es Torrente Vallmajor, número 6, bajos, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 76/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil B-6394-AY, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–358-A (4394).

Desconociéndose el actual paradero de Martín Valentín Millanes Cerezuela, último domicilio conocido: Ronda Santa María, número 139, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 79/1987, instruido en esta aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 22 de octubre de 1987, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2,3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.–Declarar responsable de la misma a Martín Valentín Millanes Cerezuela.

Tercero.–Imponer la siguiente multa: A Martín Valentín Millanes Cerezuela, 29.438 pesetas.

Cuarto.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–335-A (4371).

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Juan Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Monturiol, número 112, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta aduana ha dictado en el expediente 83/1987, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 285.000 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Juan Martínez Martínez.

Segundo.–Imponer a Juan Martínez Martínez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que, provisionalmente, se fija en 313.500.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–340-A (4376).

Por medio del presente se notifica a Juan Manuel Jiménez Marín, cuyo último domicilio conocido era en Vilanova i la Geltrú, 205, y Andrés Navarro Marín, cuyo último domicilio conocido era en Vilanova i la Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 87/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figuran ustedes como inculpados, imputándoles los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extrajera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en ralación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman conveniente, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–359-A (4395).

★

Por medio del presente se notifica a Dolores Marín Santander, Inés Jiménez Marín y Asunción Navarro Marín, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova i la Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 88/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil B-1320-Z, y en el que figuran ustedes como inculpadas, imputándoles los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extrajera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en ralación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman conveniente, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–360-A (4396).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Todedo García, cuyo último domicilio conocido es avenida Europa, 15, Hospitalet de Llobregat, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 89/1987, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 18 de septiembre de 1987, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en

el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.–Declarar responsable de la misma a Francisco Todedo García.

Tercero.–Imponer la siguiente multa: A Francisco Todedo García, 89.880 pesetas.

Cuarto.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora y, pasados quince días, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–336-A (4372).

★

Por medio del presente se notifica a Modesto Perramón Sobre, cuyo último domicilio conocido es calle Lope de Vega, número 298, sexto, cuarta, Barcelona 08018, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 94/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil L-9667-J, y en el que figura usted como inculpado, imputándoles los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en ralación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–361-A (4397).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan González Cruz, cuyo último domicilio conocido es «Bar Busquets, calle Guipúzcoa, 132, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 96/1987, instruido por infracción administrativa de contabando la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 35.000 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Juan González Cruz.

Segundo.–Imponer a Juan González Cruz una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 56.000 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta Resolución.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–341-A (4377).

★

Por medio del presente se notifica a Angel García Esteban, cuyo último domicilio conocido es calle Cinco Rosas, número 14, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 98/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándoles los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en ralación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–El Jefe de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–362-A (4398).

★

Por medio del presente se notifica a Julio Soriano Palomares, cuyo último domicilio conocido es calle Hospital, número 58 (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 99/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándoles los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en ralación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–363-A (4399).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Sánchez Galindo, cuyo último domicilio conocido es «Bar Andaluz» c3, Foradada, número 83 (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 101/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándoles los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización para su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en ralación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–364-A (4400).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Torres Cobos y de Antonia Cobos Brenes, por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 102/1987, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 38.500 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Juan Torres Cobos y Antonia Cobos Brenes.

Segundo.–Imponer a Juan Torres Cobos y Antonia Cobos Brenes una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 23.100 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–342-A (4378).

Edictos notificación de resoluciones

Por medio del presente se notifica a Zulma Alicia Banga Oviedo, cuyo último domicilio conocido es calle Riera Blanca, número 17, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se

ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 103/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–365-A (4401).

★

Por medio del presente se notifica a Luis Rojas Albornoz, cuyo último domicilio conocido es buque «Athinais», de bandera panameña, muelle Sur 1, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 105/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–366-A (4402).

★

Por medio del presente se notifica a Jerónimo Fuentes Valencia, cuyo último domicilio conocido es calle Juan Valera, A-3, 4.º, 2.ª, 08914 Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 118/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–367-A (4403).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Blánquez Blánquez, cuyo último domicilio conocido es calle Sa Saduar, número 33, 08025 Tarrasa (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 122/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–368-A (4404).

★

Por medio del presente se notifica a María Rodríguez Rodríguez, calle Estany de la Megarola, número 9-11, El Prat de Llobregat (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 126/1987, incoado por la aprehensión de ....., y en el que figura usted como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–369-A (4405).

★

Por medio del presente se notifica a Enrique Pérez Acacia, cuyo último domicilio conocido es calle San Juan de Malta, 154, 1.º piso, 08018 Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 129/1987, incoado por la aprehensión de cintas de vídeo, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–370-A (4406).

★

Por medio del presente se notifica a Angel Rodríguez Valle, cuyo último domicilio conocido es Can Perellada (Tarrasa), calle Guinea, número 6, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 135/1987, incoado por la aprehensión de boletos de rifa, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–371-A (4407).

★

Por medio del presente se notifica a Jaime March Ramis, calle Borne, número 18, 08240 Manresa (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 139/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil B-0668-BS, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización, que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar

alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–372-A (4408).

★

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Pérez Jaramillo, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 146/1987, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 22 de octubre de 1987, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.–Declarar responsable de la misma a Alfonso Pérez Jaramillo.

Tercero.–Imponer la siguiente multa a Alfonso Pérez Jaramillo, 530.200 pesetas.

Cuarto.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–337-A (4373).

★

Por medio del presente se notifica a José Grau Montané, cuyo último domicilio conocido es Paseo Marítimo, números 94-97, 08003 Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 148/1987, incoado por la aprehensión de una escopeta y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–373-A (4409).

★

Por medio del presente se notifica a Francisco Domínguez Lluesma, cuyo último domicilio conocido es calle Pescadores, número 48, 4.º, 1.ª, 08003 Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 154/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–374-A (4410).

Edictos propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Alejandro Asensio Fresquet cuyo último domicilio conocido es calle Palamós, número 78, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 145/1987, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 54.362 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Alejandro Asensio Fresquet.

Segundo.–Imponer a Alejandro Asensio Fresquet una multa comprendida ente el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 108.724 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta Resolución.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–343-A (4379).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vera García, cuyo último domicilio conocido es calle Ermita, número 55, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por el presente edicto se hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 152/1987, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 57.000 pesetas, tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Antonio Vera García.

Segundo.–Imponer a Antonio Vera García una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente fija en 91.200 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta Resolución.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–344-A (4380).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Rodríguez Alvarez cuyo último domicilio conocido es Nuevo Montevideo, calle Tallers, número 71, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 168/1987, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 20.000 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Antonio Rodríguez Alvarez.

Segundo.–Imponer a Antonio Rodríguez Alvarez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 10.000 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta Resolución.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–345-A (4381).

★

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Martín Hernández, cuyo último domicilio conocido es avenida Ribera, número 8, en Montcada y Reixach (Barcelona), por el presente edicto se notifica que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 172/1987, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 66.065 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo

12, de la que debe declararse responsable a Carmen Martín Hernández.

Segundo.–Imponer a Carmen Martín Hernández una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 46.245 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta Resolución.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.–346-A (4382).

Edictos notificación de resoluciones

Por medio del presente se notifica a Venancio Manuel Rastrojo Campañono, con último domicilio conocido en «Bar Venan el Extremeño», calle Segre, número 131, 08030 Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 173/1987, incoado por la aprehensión de máquina de juego-regalos y regalos, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–375-A (4411).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Corral Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Marqués de Monistrol, 6, Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 177/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–376-A (4412).

Por medio del presente se notifica a Andrés L. Valencia Pérez, cuyo último domicilio conocido es Neu de San Cucufate, número 5, Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 181/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–377-A (4413).

★

Por medio del presente se notifica a Rafael Gómez Hidalgo, cuyo último domicilio conocido es carretera de San Boi, sin número, Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 183/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y boletos de rifa, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–378-A (4414).

★

Por medio del presente se notifica a Margarita M. Simeón Díaz Calvache, cuyo último domicilio conocido es carretera de Valls, 10, 4.º 3.ª, y a Pedro Fernández Penas, cuyo último domicilio conocido es San Jaime, 48, Odena, Igualada (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 187/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil B-4738-CU, y en el que figuran ustedes como inculpados, imputándoles los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman conveniente, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–379-A (4415).

★

Por medio del presente se notifica a Eladio Gallego Quiroga, cuyo último domicilio conocido es calle Purísima Concepción, número 28, Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 190/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y whisqui, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–380-A (4416).

★

Por medio del presente se notifica a José Rodríguez Heredia, cuyo último domicilio conocido es calle Guasch, número 7, de Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 195/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–381-A (4417).

★

Por medio del presente se notifica a Bautista Viña Miralles, cuyo último domicilio conocido es calle

Occidente, número 62, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 202/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura usted como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–382-A (4418).

★

Por medio del presente se notifica a José Antonio Hidalgo González, cuyo último domicilio conocido es en calle Rosellón, 94, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 210/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–383-A (4419).

★

Por medio del presente se notifica a Antonia Rodríguez Bueno, cuyo último domicilio conocido es en calle Guasch, número 7, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 213/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–384-A (4420).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Pérez Benítez, calle Pintor Fortuny, número 38, Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 215/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y automóvil B-9693-DF, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–385-A (4421).

★

Por medio del presente se notifica a María Antonia López Alfonsea, cuyo último domicilio conocido es en calle San Salvador, número 19, 2.º, 3.ª, Ripollet (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 225/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–386-A (4422).

★

Por medio del presente se notifica a Kantaara Gumane Yimie Mohamed Amadeu, Ebraina Manineh y Mamel Dayo, cuyo último domicilio conocido es en edificio «Esteher 9», Calella de la Costa (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 227/1987, incoado por la aprehensión de hachís, y en el que figuran como inculpados, imputándoles los siguientes hechos: Tenencia de géneros prohibidos para la realización de operaciones de comercio o circulación sin cumplir los requisitos establecidos por la Ley.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman conveniente, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–387-A (4423).

★

Por medio del presente se notifica a José Prat Oliveras, cuyo último domicilio conocido es en calle Escudillers, número 21, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 232/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–388-A (4418).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Castilla Domínguez, cuyo último domicilio conocido es en calle San Damián, número 255, Tarrasa (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 235/1987, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para

que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–389-A (4425).

Edictos de propuesta de resoluciones

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Estévez Molares, cuyo último domicilio conocido es en calle Numancia, número 8, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 238/1987, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 883.500 pesetas, tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Manuel Estévez Molares.

Segundo.–Imponer a Manuel Estévez Molares, una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1.590.300 pesetas.

Tercero.–Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–347-A (4383).

Edictos notificación de resoluciones

Por el presente, se notifica al desconocido propietario de 1.250 cajetillas de tabaco «Winston», que en el expediente 240/1987, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, en fecha 19 de noviembre de 1987, ha dictado la siguiente resolución.

Primero.–Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que es responsable un reo desconocido.

Segundo.–Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–338-A (4374).

Por medio del presente se notifica a Germán Lázaro Izquierdo cuyo último domicilio conocido es calle Santa Eulalia, número 14, 1.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 245/1987, incoado por la aprehensión de tabaco y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–390-A (4426).

★

Por medio del presente se notifica a Gerard Dobarro Belart cuyo último domicilio conocido es Ciutat de Valls d'Andorra, Andorra la Vella (Principat d'Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 259/1987, incoado por aprehensión y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–391-A (4427).

★

Por medio del presente se notifica a José Cantero Alba, calle Robadors, número 31, Barcelona, como último domicilio conocido, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 260/1987, incoado por aprehensión de tabaco y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–392-A (4428).

★

Por medio del presente se notifica a Angel Escalante Jiménez, cuyo último domicilio conocido es Grupo Residencia Ramón y Cajal, número 4, 8.º, 3.ª, Barga (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 316/1987, incoado por aprehensión de tabaco y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–393-A (4429).

★

Por medio del presente se notifica a Calixto Medina Mansilla cuyo último domicilio conocido es calle Pineda, número 249, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 317/1987, incoado por aprehensión de tabaco y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–394-A (4430).

★

Por medio del presente se notifica a Diego García Molina cuyo último domicilio conocido es

calle Córdoba, número 95, 5.º, 1.ª, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 323/1987, incoado por aprehensión de tabaco y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1988.–La Jefa de Sección, María Esperanza Mardones Presa.–395-A (4431).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 9 de octubre de 1987, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la «utilidad pública» de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente «Aeropuerto de Málaga. Expropiación de terrenos para instalación de un radar».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relaciones adjuntas, para el día y hora que se expresan, para que cada uno de ellos comparezca en las oficinas del mencionado aeropuerto, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistirse personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposicción los planos parcelarios en el Ayuntamiento, en el citado aeropuerto y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, séptima planta, de Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1988.–El Ingeniero Jefe de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, Diego Gómez Sánchez.–1.480-E (5250).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias de la Información

Habiendo extraviado el título de Licenciado de doña Ana María Teresa Jorge Barreiro, que le fue expedido el 13 de febrero de 1980, registrado en el folio 89, número 2.413, del libro de esta Facultad, se anuncia al público para si alguien se cree com derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, trancurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 18 de enero de 1988.–El Secretario.–654-C (4690).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Ourense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ourense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Ourense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Líneas de media tensión, aéreas, a 20 KV, de las características siguientes:

Desde la central de Frieira hasta el apoyo número 9 de la línea de M.T. proyectada al C.T. de 160 KVA, en La Notaria (Padrenda), de 1.127 metros.

Desde el apoyo número 1 de la L.M.T. a C.T. de Notaria, con 77 metros de longitud, hasta el C.T. proyectado, con 100 KVA, en Regueiro (Padrenda).

Desde un apoyo a sustituir de la línea de M.T. «Frieira-Celanova» hasta el C.T. proyectado, con 50 KVA, en Lordela (Padrenda), de 536 metros de longitud.

Red de baja tensión, a 380/220 V en el sector.
Expediente número 3.104 AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 15 de enero de 1988.–El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.–230-2 (3844).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Ourense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ourense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Ourense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Líneas de M.T., aérea, a 20 KV, de 2.957 metros de longitud, desde la L.M.T. «Celanova-Cartelle» y final en el C.T. proyectado, con 50 KVA, en Parvón. De los apoyos números 6, 11 y 19 de esta línea parte a tres derivaciones hasta el C.T. existente en Cartelle, de 336 metros, hasta el C.T. existente en Sande, de 84 metros, y hasta el C.T. particular de «Prado», de 10 metros, respectivamente.

Línea de M.T., aérea, a 20 KV, de 779 metros de longitud, derivada de la L.M.T. «Celanova-Barral» y finalizando en el C.T. proyectado, con 50 KVA, en S. Pedro.

Redes de baja tensión, a 380/220 V, en Parvón y S. Pedro.

Expediente número 3.110 AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 15 de enero de 1988.–El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.–229-2 (3843).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Ourense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ourense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo

III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Ourense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M.T., aérea, a 20 KV, de 170 metros de longitud, derivada de la L.M.T. al C.T. de Cimadevila y finalizando en el C.T. proyectado, con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Tioira (Maceda). Redes de baja tensión (segunda fase) en el sector.

Expediente número 3.116 AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 15 de enero de 1988.–El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.–228-2 (3842).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Ourense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ourense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Ourense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M.T., aérea, a 20 KV, de 1.020 metros de longitud, derivada de un apoyo tipo 1000/13 de la L.M.T. existente al C.T. Ventas de la Barrera, y finalizando en el C.T. proyectado, con 100 KVA, en As Ferreiras (Riós). Redes de baja tensión en el sector.

Expediente número 3.119 AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de enero de 1988.–El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.–227-2 (3841).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Ourense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ourense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Ourense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M.T., aérea, a 20 KV, de 1.800 metros de longitud, derivada de la L.M.T. «Las Conchas-Celanova», finalizando en el C.T. proyectado, con 50 KVA, en Portela (Verea); desde el apoyo número 10 de esta línea se producirá una derivación de 555 metros hasta el C.T. proyectado, con 25 KVA, en Vieiro (Verea). Redes de baja tensión en el sector.

Expediente número 3.118 AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de enero de 1988.–El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.–226-2 (3840).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. Caballeros.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,015.
Tensión de servicio: 6/20 KVA.
Conductores: Al 1 × 150 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Ladrillera.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 6-20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.470.252 pesetas.
g) Finalidad: Construcción de nuevo C. T. junto a C. T. Caballeros para distribuir desde él el Sector de B. T. a 380-220 voltios.
h) Referencia: 3826/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1987.–El Delegado provincial, José Prados Osuna.–245-14 (3859).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servi-

cios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo Monjas-Fymsa.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 × 0,220.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 × 150 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Palma.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 5.409.491 pesetas.
g) Finalidad: Electrificación Barriada de la Palma.
h) Referencia: 3827/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de octubre de 1987.–El Delegado provincial, José Prados Osuna.–246-14 (3860).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. Ballena Azul.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,780.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al × 150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Playa El Pelaíllo.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 10.041.405 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de la calidad de los abonos actuales.
h) Referencia: 3841/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de octubre de 1987.–El Delegado provincial, José Prados Osuna.–247-14 (3861).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea entre C. T. Carretera y línea Gabia en Churriana.
Final: Apoyo trazado aéreo línea Churriana-Gabia.
Término municipal afectado: Churriana de la Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,597.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 × 150 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 3.514.636 pesetas.
f) Finalidad: Sustituir un tramo de la línea Churriana-Gabia con trazado aéreo por subterráneo.
g) Referencia: 3801/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1987.–El Delegado provincial, José Prados Osuna.–240-14 (3854).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa C. T. Carretera de Jaén II, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. Carretera de Jaén II.
Final: Apoyo s/n línea entre CC. TT. Espadafor y Veyresa.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,232.
Tensión de servicio: 8/20 KV.
Conductores: Al 1 × 150 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 3.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 1.692.526 pesetas.
f) Finalidad: Mejorar del servicio eléctrico.
g) Referencia: 3799/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1987.–El Delegado provincial, José Prados Osuna.–239-14 (3853).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Variante de Brea de Aragón en la carretera Z-342, de Brea a Illueca». Clave V-005-Z. Términos municipales de Illueca y Brea de Aragón

Con fecha 9 de diciembre de 1985, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó técnicamente el proyecto de clave F-004-F, referente a las variantes de Brea e Illueca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se sometió dicho proyecto a información pública, incluyendo la relación de bienes afectados por la expropiación.

Con fecha 2 de diciembre de 1986, la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón envió informe encontrando correcta la tramitación de la información pública del proyecto de referencia y manifestando que de los dos Municipios afectados, Brea de Aragón e Illueca, en el primero no se había presentado alegación alguna, mientras que el Ayuntamiento de Illueca solicita que se suspenda el proyecto dentro de ese término municipal hasta que dicho Ayuntamiento decida cuál es la mejor solución para los intereses de Illueca. Por todo ello, la Asesoría Jurídica propone la tramitación de un proyecto en lo referente al término municipal de Brea de Aragón dejando en suspenso lo que afecta al término municipal de Illueca. Por todo ello, la Asesoría Jurídica propone la tramitación de un proyecto en lo referente al término municipal de Illueca. La clave del proyecto en lo que respecta a Brea de Aragón es V-005-Z, que recoge, sin modificación, la parte del primitivo proyecto F-004-Z, en lo referente a la variante de Brea de Aragón.

El artículo 36 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa determina que el Acuerdo en que se declare la urgente ocupación de bienes afectados por una expropiación deberá contener referencia expresa al resultado de la información pública en la que por imposición legal o, en su defecto, por plazo de quince días, se haya oído a los afectados por la expropiación de que se trate. En este caso, los afectados tuvieron conocimiento de las fincas a expropiar en la información pública a que fue sometido el proyecto de clave F-004-F, que incluía las variantes de Brea de Aragón e Illueca, y puesto que el nuevo proyecto V-005-Z recoge la parte de la variante de Brea de Aragón sin introducir modificaciones a lo que fue sometido a información pública en aquel momento, el requisito establecido en el Reglamento de Expropiación Forzosa en cuanto a haber sido oídos los afectados por la expropiación debe considerarse cumplido.

Por Acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 29 de marzo de 1987 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Illueca y Brea de Aragón y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), para que el día 22 de febrero de 1988 comparezcan en el Ayuntamiento de Illueca, y los días 23, 24 y 25 de febrero de 1988, en el Ayuntamiento de Brea de Aragón, de diez a trece horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 20 de enero de 1988.–El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.–1.474-E (5244).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER) (LAT/CT-16.746), con domicilio en rambla Ferrán, número 12, de Lérida, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación en la prolongación de la calle Madre Rosa Nules, en Calaceite, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ENHER la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión, aérea de 1.113 metros de longitud.
Origen: Apoyo P., sin número, de línea 25 KV, derivación a centro de transformación número 626 CA.
Final: Centro de transformación número 2.084, «El Castillo», en proyecto y reseñado.
Tensión nominal: 25 KV.
Conductor: Cable aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Centro de transformación: Tipo intemperie, número 2.084, «El Castillo».
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25.000/230-220 V.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.–El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.–324-7 (5093).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LANGREO

Habiendo recaído resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de las calles Dámaso Alonso y tramo de la calle Maestro Joaquín Valdés, ejecutando acuerdo plenario de fecha 6 de febrero de 1987, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes necesarios para su ejecución, la del día 9 de marzo del año en curso, a las doce horas, en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así lo estiman los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si así lo estima.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez notificada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

Langreo, 18 de enero de 1988.–El Alcalde, Francisco González Zapico.–1.478-E (5248).